

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXIV. Mayo-Agosto 2024, N°177, pp. 315-316.

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i177.603>

García Belaúnde, José Antonio. (2024). *El largo camino a La Haya y el fallo de la Corte*. Lima. Universidad San Martín de Porres. 68 pp.

El embajador José Antonio García Belaúnde nos presenta esta nueva publicación como un testimonio directo y crucial de su insigne presencia como canciller y coagente en el litigio incoado por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya para la delimitación marítima peruano-chileno en el año 2008.

En este libro, el autor, desde su experiencia, nos relata cuáles fueron las principales razones que llevaron al Estado peruano para acudir a la Corte y cómo se tomó la decisión para ello en el más alto nivel gubernamental. Igualmente, nos muestra los elementos más relevantes considerados en las argumentaciones de ambos países y en la singular e innovadora posición adoptada por la Corte en el fallo respectivo.

El libro está conformado por tres capítulos y se centra en un momento de la historia con Chile, donde las autoridades peruanas eran conscientes de la necesidad de definir su frontera marítima con el país sureño, pero sin afectar las relaciones comerciales que se estaban generando en aquel entonces.

El capítulo I “De como fue el camino que llevó al Perú y Chile hasta La Haya”, el excanciller García Belaúnde cuenta, de primera mano, los motivos y detalles que fueron considerados para la toma de decisión de llevar un asunto de política exterior a un tribunal internacional. Este estuvo acompañado de posturas políticas internas a fin de no afectar las relaciones con Chile, por lo que se formuló la estrategia de las “cuerdas separadas” como parte del proceso en La Haya y que a la luz de los resultados permitió continuar los vínculos bilaterales. Asimismo, nos permite conocer cómo fue la preparación del equipo peruano conformado por funcionarios públicos y abogados nacionales e internacionales para elaborar la demanda y sustentar la posición peruana en la Corte.

Por su parte, el capítulo II “De como se planteó la argumentación jurídica de las partes ante la Corte Internacional de Justicia”, el autor refiere sucintamente al inicio de la controversia con el conocido Memorando Bákula en 1986 y que

vio su corolario en enero de 2008 con la presentación de la demanda peruana en La Haya, la explicación de los argumentos de ambos países en cada etapa procesal del juicio internacional, con especial referencia a las proclamaciones del Perú y Chile de 1947, la Declaración de Santiago de 1952, el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954, las actas y notas diplomáticas de 1968 y 1969 y la posición sobre el denominado triángulo externo.

En cuanto al capítulo III, sobre “El fallo de la Corte”, el autor manifiesta que el caso presentado no fue fácil, por ello la demora no sólo en la resolución sino también en la votación, llegando a catalogar la sentencia como compleja, dado que se reconoce que la Declaración de 1952 no determina la existencia de un límite marítimo acordado entre las partes. Sin embargo, luego de analizar el convenio de 1954 sostiene la existencia de un acuerdo tácito, considerándolo como creativo y controversial a la vez, pasando a revisar estos argumentos. Refiere, asimismo, los alegatos de la jueza Julia Sebutinde, quien sostuvo una opinión discrepante con lo resuelto por la Corte, rechazando la existencia del acuerdo tácito de límites marítimos entre el Perú y Chile. Se encuentran, además, los planteamientos formulados por el autor sobre el fallo de la Corte relativo al punto de inicio de la frontera marítima, al que denomina “costa seca”, para lo cual propone algunos cursos de acción como alternativas de solución en el más breve plazo.

Cabe destacar lo expresado por el embajador García Belaúnde, quien en las conclusiones refiere que, “Para el Perú lo obtenido fue el equivalente al 75% de lo que había demandado ante la Corte” y que, con esta decisión, “se cancela todo vestigio de divergencia en materia de fronteras, al haberse ya definido los límites marítimos, cosa que no existía antes, tanto con Chile como con el Ecuador”.

Finalmente, me permito recomendar la lectura del presente libro del Emb. José Antonio García Belaúnde, no solamente en su calidad de experto de la política internacional del Perú, sino también porque brinda el testimonio auténtico de uno de los funcionarios que ha sido y es protagonista vivo de la historia reciente de nuestro país, habiendo contribuido a consolidar las relaciones bilaterales con Chile.

Eduardo Ramos Ferretti*

* Abogado por la Universidad de San Martín de Porres y con estudios concluidos de Maestría en Ciencia Política y Relaciones Internacionales en la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.